

**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO AL  
COMITÉ DE PRIORIDADES DE TODO EL CONDADO DE MARIN Y/O COMITÉ DE ÁREA LOCAL**

Nombre \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Calle

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Ciudad

C.P.

Nombre del empleador y dirección \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Ocupación actual \_\_\_\_\_ ¿Es usted mayor de 18 años de edad? \_\_\_\_\_

Comité(s) solicitado(s)  Comité de Prioridades de Todo el Condado solamente

El Comité de Área Local y el Comité de Prioridades de Todo el Condado

Si usted representa a una organización, por favor menciónela \_\_\_\_\_

Motivos de la solicitud \_\_\_\_\_

Experiencia pertinente \_\_\_\_\_

Se puede anexar información y hojas adicionales

Mencione las organizaciones de las cuales usted es funcionario o empleado que estén financiadas por o podrían solicitar la financiación del programa de Subvención para Desarrollo Comunitario en Bloque o el programa HOME:

Fecha \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Favor de devolver la solicitud a:

Federal Grants Division  
Marin County Community Development Agency  
3501 Civic Center Drive, Room 308  
San Rafael, CA 94903-4157  
Teléfono: (415) 473-6279  
Fax: (415) 473-7880  
Correo electrónico: [asbrown@marincounty.org](mailto:asbrown@marincounty.org)

**Tenga en cuenta que un solicitante que es empleado o funcionario de una organización que recibe fondos de CDBG o HOME tal vez no sea elegible para servir como miembro de comité debido a un posible conflicto de intereses. Para obtener más información sobre el alcance completo de los reglamentos de conflicto de interés, véase <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CFR-2012-title24-vol3/xml/CFR-2012-title24-vol3-sec570-611.xml>.**

NOTA: Esta solicitud será válida por un período de un año. Si usted desea recibir información sobre conflictos de intereses o los otros requisitos de elegibilidad para puestos, o si desea consultar la situación actual de su solicitud, por favor comuníquese con la oficina de Subvenciones Federales al 415-473-6279. Los miembros de comités podrían verse obligados a presentar una divulgación de información financiera (enumerando fuentes de ingresos, intereses en bienes inmuebles, inversiones y participaciones en negocios) con el Condado, la cual se convertirá en un documento público.